

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO			
Periodo de seguimiento:	ENERO - NOVIEMBRE 2018			
OBSERVACION 1 : INADECUADA EJECUCION DE PROCESOS DE ADJUDICACION DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA SU DISTRIBUCION.				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2002-2-9022	Informa largo (administrativo)	1	Disponer la conformación de una comisión de procesos administrativos disciplinarios e instaurar el correspondiente proceso, efecto que se determine las acciones administrativas disciplinarias a los funcionarios y/o servidores involucrados en los hechos observados de conformidad.	NO APLICABLE
		2	Solicite al comité de administración del programa vaso de leche y las unidades orgánicas comprendidas en el citado programa que apliquen medidas correctivas derivadas de las recomendaciones del presente informe e informe de su situación al órgano de auditoría interna.	PENDIENTE
		3	Disponga que el Responsable del Programa Vaso de Leche, dar mayor prioridad en el cumplimiento de normas legales y fortalecimiento de control interno del programa Vaso de leche	IMPLEMENTADA
OBSERVACION 2 : FORTALECER EL SUSTENTO DOCUMENTARIO DE LOS PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2002-2-9022	Informa largo (administrativo)	1	Disponer la conformación de una Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios e instaurar el correspondiente proceso, efecto que se determine las acciones administrativas disciplinarias a los funcionarios y/o servidores involucrados en los hechos observados de conformidad	NO APLICABLE
		2	Solicite al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y las Unidades Orgánicas comprendidas en el citado programa que apliquen las medidas correctivas derivadas de las recomendaciones del presente informe, e informe de su situación a órgano de Auditoría Interna.	IMPLEMENTADA
		3	Disponga que el responsable del Programa Vaso de Leche, dar mayor prioridad en el cumplimiento de normas legales y fortalecimiento de control interno del programa Vaso de leche	IMPLEMENTADA
OBSERVACION 3 : NECESIDAD DE DOTAR A LOS BENEFICIARIOS DE ALIMENTO PREPARADO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCION PARA SU CONSUMO FINAL				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2002-2-9022	Informa largo (administrativo)	1	Disponer la conformación de una Comisión de procesos Administrativos Disciplinarios e instaurar el correspondiente proceso, a efecto que se determinen las acciones administrativas disciplinarias a los Funcionarios y/o servidores involucrados en los hechos observados de conformidad	NO APLICABLE
		2	Solicite al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y las Unidades Orgánicas comprendidas en el citado programa que apliquen las medidas correctivas derivadas de las recomendaciones del presente informe, e informe de su situación al órgano de Auditoría Interna.	IMPLEMENTADA
		3	Disponga que el responsable del Programa Vaso de Leche, dar mayor prioridad en el cumplimiento de normas legales y fortalecimiento de control interno del Programa Vaso de Leche	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que la responsable del programa vaso de Leche en Coordinación con los representantes de los comités efective el control a nivel de padrones de los beneficiarios de los cuales deberán estar debidamente verificados por la Gerencia Municipal o una oficina de control previo	IMPLEMENTADA

